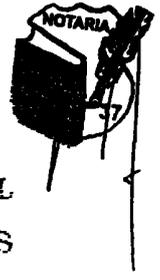




OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AGREGAR UNA DE LA QUE CONSTE EL SIGUIENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** OTORGA LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR PEDRO ALVAREZ VILLOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA Y ADEMÁS DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL DE SU REPRESENTADA QUE EN COPIA TAMBIEN SE ACOMPAÑA. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO. MAYOR DE EDAD, SOLTERO, DOMICILIADO EN QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA SE TRANSFORMO MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA ANTE EL NOTARIO-DEL CANTON QUITO, DOCTOR WADIMIRO VILLALBA VEGA EL OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. SU CAPITAL SOCIAL ACTUAL ES DE UN MILLON TRESIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'300.000). B) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA COMPANIA, EN SESION DE CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TERMINOS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES INDICADOS, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, DECLARA QUE SU REPRESENTADA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA: UNO.- AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800.000) CON LO CUAL EL MISMO QUEDARA ELEVADO A LA SUMA DE DOS MILLONES CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS.- QUE EL AUMENTO SE PAGA CON LA TOTALIDAD DE LA UTILIDAD DISPONIBLE DEL EJERCICIO DOS MIL DOS POR SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA / y la suma de USD \$ 8,477.73 de Reserva Legal/ (USD \$ 791.522.27). TRES.- QUE EL NUEVO CAPITAL SOCIAL SE DIVIDE EN DOS MILLONES CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2'100.000) DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) CADA UNA. CUATRO.- QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE ATRIBUYE A LOS ACTUALES ACCIONISTAS, EN PROPORCION A LAS ACCIONES QUE CADA UNO POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL, DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO. CUARTA.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- EL COMPARECIENTE DECLARA QUE, SEGÚN LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL MISMO QUE DIRA: "**ARTICULO CUARTO:** EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MILLONES CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2'100.000), DIVIDIDO EN DOS MILLONES CIENTO MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, NUMERADAS DE UNO AL DOS MILLONES CIENTO MIL". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO Y COMO HABILITANTES EL NOMBRAMIENTO DEL COMPARECIENTE, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CUATRO DE MARZO DE DOS MIL

ret

*[Handwritten mark]*

*RD*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR

TRES Y EL CUADRO DE DISTRIBUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL ENTRE LOS ACCIONISTAS, TODOS LOS CUALES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. HASTA AQUÍ LA MINUTA. FIRMADO) DOCTOR GENARO EGUIGUREN V., PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL CIENTO DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO. EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. - /Lo interlineado; y la suma de USD \$ de Reserva Legal: Vale. El Notario.

*[Handwritten signature]*  
SR. PEDRO ALVAREZ YLLOTA

C.C. *170198386-6*

C.V.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador  
Notaría 37ma

30003

⊗

CIUDADANIA " 170198386-6

ALVAREZ YILLOTA PEDRO JOSE RAMON

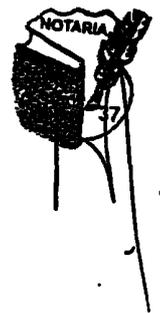
15 NOVIEMBRE 1947

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

04 498 06885

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 47

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y1344V4244

SOLTERO

SUPERIOR COMERCIANTE

CESAR ALVAREZ VERIFICAR HUELLA

FINA YILLOTA M LO QUIEREN SUP

QUITO 10/12/97

10/12/2009

0860695  
*[Handwritten signature]*



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .....FOJA(S) ÚTILES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A M CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 02 DE JULIO DEL 2009

EL NOTARIO  
*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
DR. ROBERTO SUAREZ ROSA  
Quito - Ecuador

Mayensche Motoren Werke AG  
Porsche AG  
Parfums Christian Dior  
Plywood Ecuatoriana S.A.  
Codesa  
Novopan del Ecuador S.A.

**ALVAREZ BARBA S.A.**  
FUNDADA EN 1932



Quito, 6 de Marzo del 2003

Señor Don  
**PEDRO JOSE RAMON ALVAREZ VILLOTA**  
Presente.-

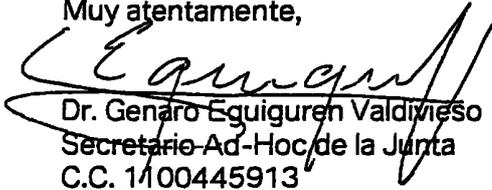
Muy señor mío:

Me es grato manifestar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A., reunida en esta ciudad, el día martes 4 de marzo de 2003, reeligió a usted para el cargo de Presidente de la Compañía por un período de dos años.

De acuerdo al artículo décimo de los estatutos sociales de la Empresa, contenidos en la Codificación de Estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 19 de Diciembre de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número 203, tomo 112, el 23 de Febrero de 1981, usted será el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen en los mismos estatutos.

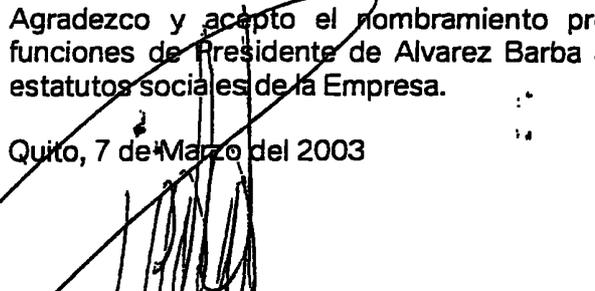
Felicito a usted por tan acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones que le han sido encomendadas.

Muy atentamente,

  
Dr. Genaro Eguiguren Valdizoso  
Secretario Ad-Hoc de la Junta  
C.C. 1100445913

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Presidente de Alvarez Barba S.A. de acuerdo a la Ley, y a los estatutos sociales de la Empresa.

Quito, 7 de Marzo del 2003

  
**PEDRO JOSE RAMON ALVAREZ VILLOTA**  
C.C. 170198386-6



NOTARIO TRIGESIMO CUINTO DE SANTA QUITO, certifico y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA de la copia que es...

Quito - Ecuador

NOTARIO

ALVAREZ BARBA S.A. FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EL 8 DE JULIO DE 1977 ANTE EL NOTARIO DR. WLADIMIR VILLALBA VEGA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 9 DE ENERO DE 1978, BAJO EL NUMERO 36 DEL TOMO 109.

0000074



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3645 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 19 MAYO 2003

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Razon: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON  
QUITO. Certifico y doy fe que el documento  
que antecede es FIEL COMPULSA de la copia  
que se puso a mi vista.

Quito, a 22 MAY 2003  
*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO

**BMW**

Alvarez Barba

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
ALVAREZ BARBA S.A. CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DE 2003**



En la ciudad de Quito, hoy martes cuatro de marzo de 2003, en el local de la Empresa ubicado en la Avenida 10 de Agosto N51-97, siendo las 16h00 se dio inicio a la elaboración de la Lista de Asistentes a la Junta General de Accionistas de Alvarez Barba S.A., que se reúne de acuerdo con la Convocatoria publicada en el Diario "La Hora" de esta ciudad el día 18 de febrero de 2003, según lo dispuesto por la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales. A las 16H35 se inicia la sesión, una vez que se verificó la legalidad de las representaciones y se dejó constancia que a esta hora se encontraba presente y/o representado el 99.84% del capital social de la Empresa, con la presencia de los señores accionistas que constan en el listado que se adjunta al expediente.

Actúa como Presidente de la Junta el titular señor Pedro Alvarez V. y la Junta designa al doctor Genaro Eguiguren V. para que intervenga como Secretario Ad-Hoc de la sesión. A continuación, el Presidente solicita que el Secretario lea la Convocatoria que fuera publicada en el Diario "La Hora" de esta ciudad el 18 de febrero de 2003 y cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA S.A.- Convocase a los señores Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A., a sesión de Junta General Ordinaria, la misma que se llevará a cabo el día martes 4 de marzo de 2003, en el local social ubicado en la Av. 10 de Agosto N51-97, de la ciudad de Quito, a las 16H00 Horas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: 1.- Informe de los Administradores acerca del ejercicio económico del 2002. 2.- Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del 2002. 3. Informe de los Auditores Externos sobre el ejercicio económico del 2002. 4. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2002. 5. Destino de los resultados del ejercicio económico del 2002. 6. Aumento de capital, Reformas y Codificación de estatutos. 7.- Declaración de Dividendos. 8.- Nombramiento del Presidente, Vocales del Directorio y Gerente General de la Compañía. 9.- Fijación de remuneración de los Administradores de la Compañía. 10.- Elección de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio 2002. Fijación de remuneraciones. 11.- Contratación de Auditores Externos para el ejercicio 2002. 12.- Autorización para viajes al exterior de ejecutivos y funcionarios de la empresa. 13. Lectura y aprobación del Acta. De manera especial se convoca a los Comisarios Principal y Suplente, señores Vicente Galarza y Hector Espinosa Cisneros, respectivamente. Los Estados Financieros, anexos y demás documentos que señala la Ley, con la anticipación debida, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía, lugar de la reunión.- Quito, febrero 18 de 2003.- Pedro Alvarez V. Presidente".

Para cumplir con el Orden del Día, como primer punto, el Presidente procede a dar lectura del informe que, a nombre de la Administración, presenta a consideración de los accionistas sobre el ejercicio económico de 2002. Este informe resume las principales actividades y negocios cumplidos por la sociedad en el último año, destacándose los aspectos relativos al entorno económico nacional, ventas nacionales y de importación, inversiones, relaciones laborales, resultados, situación financiera y recomendaciones.

El Presidente somete este documento a consideración de la Junta y es aprobado por unanimidad. No votan en este punto los accionistas que ejercen funciones administrativas

en la Empresa, por así disponerlo la Ley.

Como segundo y tercero puntos del Orden del Día, la Junta conoce y aprueba, sin observaciones, el Informe presentado por el Comisario de la Empresa, señor Vicente Galarza. De la misma manera, la Junta conoce el informe de los Auditores independientes, DELOITTE & TOUCHE; y, en conocimiento de los puntos cuarto y quinto, la Junta aprueba, con el voto salvado de los administradores, por unanimidad y sin observaciones el Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y el destino de los resultados del Ejercicio 2002, como fue propuesta por el Presidente, esto es, que luego de deducir los valores para atender la participación de los trabajadores, el impuesto a la renta y la reserva legal, el saldo, es decir la suma de \$ 791.522,27 se reinvierta mediante incremento de capital. Al efecto, la Junta resuelve:

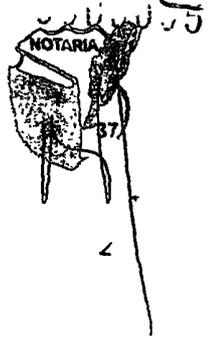
- 1.- ~~Aumentar el capital social en la suma de U.S. \$800.000 con el cual el mismo quedará elevado a la suma de U.S. \$ 2'100.000.~~
- 2.- ~~Que el aumento se pague con la totalidad de la utilidad disponible del ejercicio 2002 por U.S.\$ 791.522,27 y con la suma de U.D.\$ 8.477,73 de la Reserva Legal Acumulada.~~
- 3.- ~~Que el nuevo capital social se divida en 2'100.000 de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.~~
- 4.- ~~Que el aumento de capital se atribuye a los actuales accionistas, en proporción a las acciones que cada uno posee en el capital social, de acuerdo al cuadro que se adjunta y que todos y cada uno de los accionistas presentes en la sala aprueba.~~
- 5.- ~~Que se reforme el artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía es de U.S.\$2'100.000 dividido en 2'100.000 acciones nominativas y ordinarias de U.S.\$ 1 cada una, numeradas del 1 al 2'100.000".~~

Al tratar el séptimo punto y por cuanto se ha destinado la totalidad de la utilidad del ejercicio 2002 a incremento de capital, esta Junta no declara dividendo, pasándose al octavo, noveno y décimo puntos del Orden del Día relativo a los nombramientos de las principales dignidades de la Empresa, la Junta procede a reelegir Presidente al señor Pedro Alvarez Villota, Vicepresidente al señor Cesar Alvarez Villota, Vocales del Directorio a la señora Fina Villota de Alvarez Barba, al señor Francisco Chiriboga Alvarez y al señor Manuel Freije Fanlo, en su orden; Gerente General a la señora Jacqueline Cevallos, Comisario Principal al señor Vicente Galarza y Comisario Suplente al señor Hector Espinosa, delegando al Directorio la fijación de las remuneraciones del Presidente, Vocales del Directorio y Gerente General y fijando la de los Comisarios en \$ 200 para el Principal y \$ 60 para el Suplente.

Al tratar el décimo primer punto del orden del día relativo a la contratación de Auditores Externos para el año de 2003, la Junta recomienda a la Administración la contratación con la firma Deloitte & Touche, dejando al Presidente y al Directorio para que negocien con ella el monto de los honorarios correspondientes. Si no se llegare a un acuerdo con dicha firma de auditores, la Junta delega al Directorio para que negocie con las firmas Price Waterhouse, Arthur Andersen o Acevedo y Asociados, aquella que sea más conveniente para los intereses de Alvarez Barba S.A.

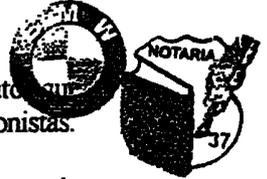
Finalmente, la Junta autoriza hasta la suma de U.S.\$ 50.000 para viajes al exterior de ejecutivos y funcionarios durante el ejercicio 2003.

Al terminar la reunión, el señor César Alvarez sugiere que las reuniones del Directorio sean



# BMW

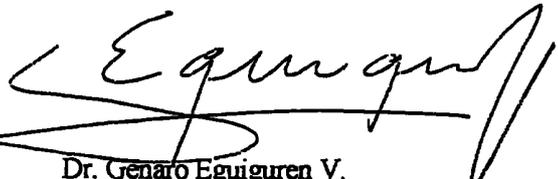
de al menos dos al año y el Presidente cree oportuno estudiar una reforma de estatuto que incluya una reestructura del Directorio admitiendo en él a personas que no sean accionistas.



Una vez concluidos los puntos de la Convocatoria, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta, la misma que, una vez elaborada por Secretaria es leída ante la Junta y aprobada por todos los asistentes, con lo que se concluye la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A., siendo las 18h15

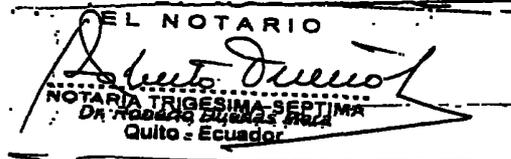
Para constancia firman,

  
Pedro Alvarez Villota  
PRESIDENTE

  
Dr. Genaro Eguiguren V.  
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .....DPS.....FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 02 DE JULIO DEL 2003



Company

Dirección

Teléfonos

Fax

E-mail

Pág. Web

**ALVAREZ BARBA S.A.**  
 FUNDADA EN 1932

6. CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS O ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO					CAPITAL POR PAGAR	TOTAL a+b
	VALOR a	%		NUMERARIO	ESPECIE	COMPENSACION CREDITOS	RESERVAS LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		
Suscriptor señor César Alvarez Barba	2.078	0,16	1.279				13,78	1.265,22		3.357
César Gabriel Alvarez Villota	257.391	19,80	158.394				1.676,07	156.715,93		415.785
Susana Alvarez de Chiriboga	88.636	6,82	54.545				577,79	53.967,21		143.181
María del Carmen Alvarez Villota	12.850	0,99	7.908				84,11	7.823,89		20.758
Pedro José Alvarez Villota	419.514	32,27	258.183				2.736,33	255.426,67		677.677
Francisco Chiriboga Alvarez	52.041	4,00	32.025				339,15	31.685,85		84.066
María Fernanda Chiriboga Alvarez	52.041	4,00	32.025				339,15	31.685,85		84.066
María José Chiriboga Alvarez	52.041	4,00	32.025				339,15	31.685,85		84.066
Inmobiliaria As Domus S.A.	121.928	9,38	75.033				795,51	74.237,48		196.961
Inmobiliaria Palm Cia Ltda	241.480	18,58	148.603				1.574,69	147.028,31		390.083
<b>TOTAL</b>	<b>1.300.000</b>	<b>100</b>	<b>800.000</b>				<b>8.477,73</b>	<b>791.522,27</b>		<b>2.100.000</b>

Comentarios:




PORTAL



520

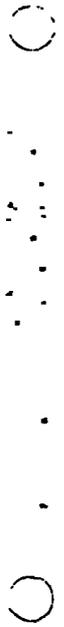


TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ALVAREZ  
BARBA SOCIEDAD ANONIMA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS  
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

**EL NOTARIO**  
*Roberto Duchas Mera*  
Dr. Roberto Duchas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 97<sup>ma</sup>

/





**RAZON:** CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA ANTE MI EL DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.IJ 3267, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

**EL NOTARIO**  
*Roberto Dueñas Mera*  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador



**RAZON:** Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, mediante resolución No.03.Q.IJ. 3267, de cinco de septiembre del año dos mil tres, al margen de la escritura pública de Constitución de la Sociedad Limitada «ALVAREZ BARBA» CIA. LTDA., otorgada ante el notario cuarto doctor Daniel Belisario Hidalgo el veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día Martes treinta de septiembre del año dos mil tres.-

*Dr. Jaime Aillón Albán*  
 DR. JAIME AILLÓN ALBÁN  
 NOTARIO CUARTO DEL CATON QUITO

Notaría 4ta.  
  
 Dr. Jaime Aillón Albán  
 Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de septiembre del año 2.003, bajo el número **3370** del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **332** del Registro Mercantil de veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a fs. 388 vta., Tomo 96 y **36** del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 99 vta., Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ÁLVAREZ BARBA S.A.**", otorgada el dos de julio del año 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032709** Quito, a trece de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-

